

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02074350 00000005 Folios: 2
Fecha (MM): 2004-04-29 16:32:52
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 530 PETICION
Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E.S.D

REF EXPEDIENTE No. :02074350 ✓
SOLICITANTE : NATIONAL STARCH AND CHEMICAL
INVESTMENT HOLDINGS • ICI AMERICAS, INC
PATENTE : MODIFICACIÓN DE FORMA FÍSICA DE AGENTES
AGRÍCOLAS BASADOS EN ALMIDON DISPERSABLE
EN AGUA

ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO DE FONDO

DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la Sociedad solicitante, por el presente escrito atentamente solicito a Usted que habiéndose surtido la publicación de la presente solicitud, en la Gaceta de la Propiedad Industrial No.538 de fecha Marzo 31 de 2004 se proceda con el estudio de Fondo.

Para tal fin me permito anexar la tasa correspondiente.

Agradezco continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
T.P.No. 20824 del CSJ

P-449

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radiciación : 02074350 00000005 Folios: 2
Fecha (AMB): 2004-04-29 16:32:52
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAL/ 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 5,488
FECHA : ENERO 23 DE 2004

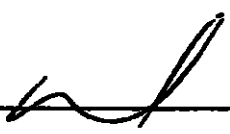
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8895906	23/01/2004	3,609,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	05 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	353,000.00
		TOTAL :	\$ 353,000.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 02- 74350

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION ,
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 538, DE
FECHA 31 DE MARZO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 01 DE JULIO DE 2004.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐

NO ☒ ☐

2020

Bogotá, D.C.

Doctora

Dilia Rodríguez D alemán
Apoderada

Oficio No. 6856

REFERENCIA: Radicación No. 02-74350
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios 010

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. DOCUMENTOS ESTUDIADOS.

- Capítulo descriptivo: folios 15 al 75
- Capítulo reivindicatorio: folios 76 al 81

Se acepta reivindicación de prioridad US 09/938,376 del 24 de Agosto del 2001.

2. OBJETO DE LA INVENCION.

Título : " Modificación en forma física de agentes agrícolas basados en almidón dispersable en agua"

La invención se refiere a :

- Una formulación estable, sólida que es dispersable en agua y compatible cuando se dispersa en agua y comprende: a) Un almidón químicamente modificado b) un material agrícola biológicamente activo c) un tensoactivo y/o adyuvante.
- Una dispersión acuosa que contiene un material agrícola biológicamente activo y que tiene una eficacia biológica creciente que comprende a) un almidón químicamente modificado b) un material agrícola biológicamente activo y opcionalmente c) un tensoactivo y/o adyuvante.
- Una formulación estable, sólida que es dispersable en agua y compatible cuando se dispersa y comprende: a) un almidón químicamente modificado y b) un tensoactivo adyuvante no acetoso.
- El almidón modificado es un éster de almidón o un éter de almidón. El éster de almidón se prepara por medio de un anhídrido de ácido orgánico que tiene un grupo hidrocarburo hidrófobo de 2 a 22 átomos de carbono. El éter de almidón se prepara al modificar el almidón con óxido de alquileo que tiene de 2 a 6 átomos de carbono.
- El material biológicamente activo de la composición se selecciona del grupo que consiste de herbicidas, insecticidas y fungicidas..
- El tensoactivo de las composiciones se selecciona del grupo que consiste de alcoxilatos de alcohol, alcoxilatos de alquilamina , sorbitol, ésteres de ácidos grasos de sorbitan y sus derivados etoxilados.

- La composición en donde se utilizan de 15 a 85% en peso base seca, de carga que comprende la cantidad total de material activo, tensoactivo, adyuvante y otros ingredientes y desde aproximadamente 15 a 85% en peso, base seca, de almidón.
- La composición en donde se utilizan de 30 a 70% en peso, base seca, del almidón.
- En la composición se contempla que el material biológicamente activo es un glifosato, el tensoactivo es un alquil poliglicósido C6-C14. También se utiliza más de uno de los materiales biológicamente activos.
- En la composición se utiliza más de un tensoactivo y más de un almidón modificado y/o más de uno de los tensoactivos/ adyuvantes.
- La composición contiene como material biológicamente activo glifosato o estrobilurina; específicamente se considera como material biológicamente activo glifosato-isopropil amina o azoxistrobina..
- En la composición se utiliza tensoactivo no iónico siendo este un alcohol etoxilado C8 a C18.
- Un método de paliación de una material agrícola biológicamente activo a cultivos agrícolas, vegetación, malezas, plantas, insectos, insectos dañinos y suelo que comprende la aplicación de una dispersión acuosa de la composición caracterizada porque se suministra un efecto creciente de eficacia biológica del material activo.

Clasificación Internacional de Patentes: A01N 33/04

3. CLARIDAD DE LA SOLICITUD.

De acuerdo a la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina en su Artículo 30.- *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción"*; se hacen las siguientes observaciones al capítulo reivindicatorio:

En la reivindicación 1 se esta presentando una composición que comprende almidón químicamente modificado, un material agrícola biológicamente activo y un tensoactivo y/o adyuvante. De la forma como se encuentra presentada este reivindicación carece de claridad y concisión ya que los compuestos se presentan de una forma muy general sin especificar los compuestos que se contemplan en cada uno de los grupos de los ingredientes que hacen parte de la formulación. De otra parte al indicar que la formulación contiene un tensoactivo y/o adyuvante no especifica los casos en los cuales la formulación contiene el tensoactivo o el adyuvante o los dos compuestos.

Las reivindicaciones independientes 2 y 4 se encuentran presentando formulaciones cuyos ingredientes también se encuentran presentados de forma general; por lo que deberían ser especificados. También se observa que en las reivindicaciones independientes 1, 2 y 4 no se están presentando las proporciones o concentraciones en las cuales se encuentran tales compuestos dentro de la formulación. En términos de patentes toda composición se debe definir en términos de los compuestos que se encuentren conformándola de la manera más específica posible así como en las cantidades en las cuales se encuentran presentes tales compuestos. De otra parte en la reivindicación 4 se presenta como uno de los ingredientes de la formulación un tensoactivo adyuvante no aceitoso; tal como se encuentra descrito este compuesto se podría entender que el adyuvante sea el mismo tensoactivo, lo cual se presta a confusión ya que no es clara la forma de emplear el término tensoactivo y adyuvante a lo largo del capítulo reivindicatorio.

La reivindicación 5 establece que el almidón modificado es un derivado ester o eter del almidón; en esta reivindicación se estaría especificando un poco el tipo de almidón utilizado aunque si se tiene en cuenta que dicho compuesto es un polisacárido se deberían especificar los sitios en los cuales se encuentran las sustituciones por los grupos funcionales mencionados (ester o eter) en la unidad monomérica así como indicar la unidades monoméricas de los carbohidratos (sacáridos) que constituyen tal polisacárido.

Teniendo en cuenta estas consideraciones las reivindicaciones dependientes 6,7,8, 9 y 10 no se encuentran definiendo el almidón utilizado en la formulación ya que se hace alusión a las condiciones de síntesis del almidón pero no describen las características técnicas del mismo. Cabe anotar que en esta reivindicación tampoco se está haciendo referencia a la cantidad de almidón que se encuentra en la composición.

En la reivindicación 12 se presenta una dependencia múltiple la cual no es clara ya que se presenta el rango 3-11 y un número 1 que la precede; por lo cual no es posible establecer la dependencia a la que hace referencia. De otra parte, el grupo de tensoactivos presentados como compuestos que forman parte de la formulación se están presentando de una forma muy general ; por lo tanto deberían especificarse tales compuestos.

En las reivindicaciones 13 y 14 se están presentando intervalos de concentración en los cuales se incluyen como conjunto de los compuestos de material activo, tensoactivo y adyuvante. Se debe tener en cuenta que en términos de patentes todas las composiciones se encuentran definidas por los componentes que las constituyen y las proporciones en las cuales se encuentran; estas composiciones deben ser especificadas para cada uno de los compuestos y no es conveniente presentarlas en conjunto ya que de esta manera la composición no se encontraría definida correctamente siendo esta inespecífica y restándole claridad y concisión a la solicitud. En las reivindicaciones nombradas anteriormente se está contemplando la presencia en la formulación de "otros ingredientes" los cuales no se consideran en la reivindicación 1 y tampoco se define el tipo o tipos de compuestos considerados como tales. Adicionalmente se observa en las reivindicaciones 13 y 14 el empleo del término "aproximadamente" para indicar rangos de composición; este término es ambiguo y le resta concisión a la solicitud ya que no establece de una forma precisa el rango específico de la composición.

El rango de concentración presentado para el almidón es muy amplio por lo que se debería especificar ya que, tal como se encuentra presentado en estas reivindicaciones, no es posible establecer las proporciones en las que se encuentran todos los compuestos presentes en la formulación. De otra parte, no es clara la presentación del mismo intervalo de concentración para el grupo de compuestos conformado por: material activo, tensoactivo, adyuvante y otros; y para el almidón. Por lo tanto no es claro el contenido de los componentes dentro de la formulación.

Las reivindicaciones 17 y 18 consideran que en la composición se encuentran presentes más de 1 de los materiales biológicamente activos y más de 1 de los almidones químicamente modificados; así como más de uno de los tensoactivos o adyuvantes que se utilizan; la materia contenida en esta reivindicación es muy amplia y general ya que las posibilidades de combinación son muy grandes teniendo en cuenta más de 1 componente de los anteriormente nombrados; por lo tanto no se estaría delimitando el alcance de la materia que se desea proteger, por lo tanto se debería ser más específicos en los compuestos y proporciones en los cuales se encuentra enmarcada la composición de acuerdo al alcance de la solicitud y la delimitación de la materia que se desea proteger.

En la reivindicación 23 se presenta un método de aplicación de la composición descrita anteriormente en forma de dispersión acuosa; dentro de esta reivindicación no se están determinando las etapas que comprende tal método de aplicación; sino que en la reivindicación mencionada se enuncia tal método de aplicación pero se está definiendo por la ventaja que presenta el producto la cual consiste en el aumento de la eficacia biológica del material activo.

A lo largo de capítulo reivindicatorio de la solicitud se puede observar que se presentan reivindicaciones con dependencias múltiples, las cuales no aportan concisión a la solicitud. Por lo tanto debe organizarse el capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta que es conveniente presentar la reivindicación independiente seguida de las reivindicaciones dependientes.

Dichas reivindicaciones dependientes deben especificar las formas particulares de la invención lo que le proporcionaría concisión a la misma ya que se estaría delimitando la materia que se desea proteger. Tal como se encuentran presentadas las reivindicaciones que presentan dependencias múltiples; se puede apreciar que están ampliando la materia que se desea proteger.

Según las observaciones anteriormente realizadas, la solicitud no cumple con el artículo 30 de la Decisión 486 y se deben realizar los ajustes necesarios para continuar con el trámite correspondiente de la solicitud. Según los ajustes que se realicen a la solicitud, se debe tener en cuenta los cambios correspondientes en el título de la misma.

4. EVALUACION UNIDAD DE INVENCION.

Según el artículo 25 de la Decisión de la Comunidad Andina: *"La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo."*

A pesar de la falta de claridad de la solicitud, se procedió a establecer la unidad de invención de la presente solicitud, a este respecto se realizan las siguientes observaciones:

En la solicitud se encuentran varias composiciones ya que, tal como se encuentra presentada la solicitud, se logran vislumbrar varias composiciones una de ellas que presentan tensoactivo, otras que presentan adyuvante o composiciones que presentan los dos ingredientes al mismo tiempo. También se podría concluir que en la solicitud se están presentando composiciones que contienen como material biológicamente activo cualquier sal de glifosato combinada con la sal de Isopropil amina del mismo así como también combinaciones de cualquier compuesto del grupo de estrobilurina y azoxistrobina; incluyéndolas posibles combinaciones entre estos dos grupos de compuestos. Por lo tanto se estaría considerando dentro de una misma solicitud varias composiciones; lo que impide que la solicitud guarde unidad de invención.

5. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

Según la definición dada en el art. 16.- "Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40." , *no obstante la falta de claridad de la solicitud se realizó una búsqueda parcial de anterioridades; la cual será complementada en el momento en el que se ajuste la solicitud. Dentro de la búsqueda parcial realizada, en los archivos con que cuenta esta Oficina se encontraron los siguientes documentos relacionados con la materia de la presente solicitud:*

Nº	D CUMENTO	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN
D1	EP0699389 A2	Dry pesticidal composition	1998-03-08

El documento mencionado se anexa al expediente.

6. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PATENTABILIDAD

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

En cumplimiento del artículo 14 de la Decisión 486, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

6.1. Evaluación de NIVEL INVENTIVO

De acuerdo al art. 18.- *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"; se conceptúa:*

El documento D1 presenta una composición herbicida la cual se encuentra en forma seca y contiene un ingrediente activo para controlar las plagas, surfactante, almidón modificado, carbonato y un ácido sólido. Los constituyentes de la composición son combinados por medio de un polímero soluble en agua el cual es soluble en un solvente volátil. La composición de la invención es disuelta rápidamente o dispersada para producir una formulación en base agua. Como ingredientes activos en la formulación se puede tener la presencia de piretroides, organofosforados, carbamatos e insecticidas reguladores del crecimiento. En esta composición se contempla la combinación de uno o más ingredientes activos. El surfactante utilizado en la invención puede emulsificar y/o dispersar el ingrediente activo así como los demás constituyentes de la composición. Como ejemplos de surfactantes se incluyen los aniónicos tales como alquil aril sulfonatos, sulfatos de sales de metales alcalinos de copolímeros que tienen grupos carboxilo y ésteres de ácidos grasos. Surfactantes no iónicos tales como polioxyetilenalquil éteres, polioxyetilen alquil fenil éteres, polioxyetilen alquil ésteres, ésteres alquílicos de sorbitan y polioxyethylene sorbitan alquil ésteres. La composición puede tener un surfactante o la combinación de dos o más surfactantes. En cuanto al almidón modificado que contiene la composición éste puede ser α -almidón, dextrina, productos de degradación del almidón, óxidos de almidón y derivados del almidón.

Como se puede apreciar en la anterior D1 se describe una composición que contiene los elementos principales constitutivos de la composición presentada en la solicitud ya que por ejemplo, de los diferentes tensoactivos que se encuentran en la anterioridad son los mismos compuestos para los propuestos como constituyentes de la formulación; estos compuestos en común son por ejemplo, alcoxilatos, ésteres de ácidos grasos de sorbitan,

De la misma forma el almidón modificado utilizado en la composición de la invención objeto de la solicitud puede encontrarse dentro de los almidones del grupo de los derivados de almidón que presenta la anterioridad. También, cabe resaltar que el ingrediente agrícola biológicamente activo puede encontrarse entre el grupo de piretroides, organofosforados, carbamatos e insecticidas reguladores de crecimiento como propone la anterioridad.

Según lo establecido anteriormente, la composición presentada es posible derivarla del estado de la técnica. Por lo tanto, la solicitud no cumple con el artículo 18 de la Decisión 486

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	DOCUMENTO	REIVINDICACIONES AFECTADAS	REQUISITO QUE AFECTA
D1	EP0699389 A2	1 a 22	NIVEL INVENTIVO

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente:

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la circular única No. 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

07 JUN. 2007

CONCEPTO TÉCNICO N° 0738	EXAMINADOR TÉCNICO CÓDIGO 202064
---------------------------------------	---

(19)



Europäisches Patentamt

European Patent Office

Office européen des brevets



(11) EP 0 699 389 A2

(12) EUROPEAN PATENT APPLICATION

(43) Date of publication:
06.03.1996 Bulletin 1996/10

(21) Application number: 95305979.7

(22) Date of filing: 25.08.1995

(51) Int Cl.⁸: A01N 25/10
// (A01N25/10, 57:00, 53:00,
47:10, 43:88, 43:64, 43:40)

(84) Designated Contracting States: CH DE ES FR GB IT LI (30) Priority: 28.08.1994 JP 201973/94 (71) Applicant: SUMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED Osaka (JP)	(72) Inventors: • Takebayashi, Yoshihiro Toyonaka-shi, Osaka-fu (JP) • Matsuunaga, Tadahiro Kobe-shi, Hyogo-ken (JP) (74) Representative: Cresswell, Thomas Anthony J.A. KEMP & CO. 14 South Square Gray's Inn London WC1R 5LX (GB)
--	--

(54) Dry pesticidal composition

(57) This invention relates to a dry pesticidal composition containing an active ingredient for controlling pests, a surfactant, a modified starch, a carbonate and a solid acid, wherein said constituents of said composition are combined together by means of a water-soluble polymer which is soluble in a volatile solvent. The composition has sufficient hardness and high solubility in water.

EP 0 699 389 A2

Description

The present invention relates to dry pesticidal compositions.

In consideration of the environmental protection, water-based formulations containing no organic solvent are increasingly used for controlling pests, especially in public health.

It is desired to solidify these water-based formulations for the convenience of carriage. Conventional dry formulations, however, have a problem of the insufficient hardness and/or the low solubility in water.

The present invention is directed to a dry pesticidal composition for controlling pests (hereinafter referred to as the composition of the invention). The composition of the invention contains an active ingredient for controlling pests, a surfactant, a modified starch, a carbonate, and a solid acid, wherein the constituents of the composition are combined together by means of a water-soluble polymer which is soluble in a volatile solvent. The composition of the invention is rapidly dissolved or dispersed in water to yield a water-based formulation.

Typical examples of the active ingredient for controlling pests in the composition of the invention include pyrethroids, organophosphorous compounds, carbamates, and insect growth regulators. Typical examples of the active ingredient are given below:

- (1) 3-phenoxybenzyl chrysanthemate
- (2) 3-phenoxybenzyl (1R)-chrysanthemate
- (3) 3-allyl-2-methyl-4-oxocyclopent-2-enyl chrysanthemate
- (4) 3-allyl-2-methyl-4-oxocyclopent-2-enyl (1R)-chrysanthemate
- (5) 3-allyl-2-methyl-4-oxocyclopent-2-enyl (1R, trans)-chrysanthemate
- (6) (S)-3-allyl-2-methyl-4-oxocyclopent-2-enyl (1R, trans)-chrysanthemate
- (7) (S)-2-methyl-4-oxo-3-(2-propynyl)cyclopent-2-enyl (1R)-chrysanthemate
- (8) 3-allyl-2-methyl-4-oxocyclopent-2-enyl 2,2,3,3-tetramethylcyclopropanecarboxylate
- (9) 1-ethynyl-2-methyl-2-pentenyl (1R)-chrysanthemate
- (10) 5-benzyl-3-furylmethyl chrysanthemate
- (11) 5-benzyl-3-furylmethyl (1R)-chrysanthemate
- (12) α -cyano-3-phenoxybenzyl 2-(4-chlorophenyl)-

3-methylbutyrate

- (13) (S)- α -(cyano-3-phenoxybenzyl (S)-2-(4-chlorophenyl)-3-methylbutyrate
- (14) α -cyano-3-phenoxybenzyl 2,2,3,3-tetramethylcyclopropane carboxylate
- (15) 3-phenoxybenzyl 3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate
- (16) α -cyano-3-phenoxybenzyl 3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate
- (17) α -cyano-4-fluoro-3-phenoxybenzyl 3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate
- (18) α -cyano-3-phenoxybenzyl chrysanthemate
- (19) α -cyano-3-phenoxybenzyl (1R)-chrysanthemate
- (20) α -cyano-3-phenoxybenzyl 2-(4-difluoromethoxyphenyl)-3-methylbutyrate
- (21) α -cyano-3-phenoxybenzyl (S)-2-(4-difluoromethoxyphenyl)-3-methylbutyrate
- (22) α -cyano-3-phenoxybenzyl 2,2-dimethyl-3-(1,2,2,2-tetrabromoethyl)cyclopropanecarboxylate
- (23) α -cyano-3-phenoxybenzyl 2,2-dimethyl-3-(2-chloro-2-trifluoromethylvinyl)cyclopropanecarboxylate
- (24) 2-(4-ethoxyphenyl)-2-methylpropyl 3-phenoxybenzyl ether
- (25) 2-methyl-3-phenylbenzyl (1R,trans)-2,2-dimethyl-3-(2-chloro-2-trifluoromethylvinyl)cyclopropanecarboxylate
- (26) 3,4,5,6-tetrahydrophthalimidomethyl chrysanthemate
- (27) 3,4,5,6-tetrahydrophthalimidomethyl (1R)-chrysanthemate
- (28) (S)- α -cyano-3-phenoxybenzyl (1R,cis)-3-(2,2-dibromovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate
- (29) 2,3,5,6-tetrafluorobenzyl 3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate
- (30) 2,3,5,6-tetrafluorobenzyl (1R,trans)-3-(2,2-dichlorovinyl)-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate

- (31) O,O-dimethyl O-(3-methyl-4-nitrophenyl) phosphorothioate
- (32) O,O-dimethyl S-[1,2-di(ethoxycarbonyl)ethyl] phosphorodithioate 5
- (33) O,O-dimethyl O-(4-cyanophenyl) phosphorothioate
- (34) O,O-dimethyl S-(α -ethoxycarbonylbenzyl) phosphorodithioate 10
- (35) O,O-diethyl O-(2-isopropyl-4-methyl-6-pyrimidinyl) phosphorothioate 15
- (36) O,O-dimethyl O-[3-methyl-4-(methylthio)phenyl] phosphorothioate
- (37) O-(4-bromo-2,5-dichlorophenyl) O,O-diethyl phosphorothioate 20
- (38) 2-methoxy-4H-1,3,2-benzoxaphosphorin-2-sulfide
- (39) O,O-dimethyl O-(2,4,5-trichlorophenyl) phosphorothioate 25
- (40) O,O-diethyl O-(3,5,6-trichloro-2-pyridyl) phosphorothioate 30
- (41) O,O-dimethyl O-(3,5,6-trichloro-2-pyridyl) phosphorothioate
- (42) O,O-dimethyl O-(4-bromo-2,5-dichlorophenyl) phosphorothioate 35
- (43) dimethyl 2,2-dichlorovinylphosphate
- (44) O,S-dimethyl N-acetylphosphoramidothioate 40
- (45) O-(2,4-dichlorophenyl) O-ethyl S-propyl phosphorodithioate
- (46) O,O-dimethyl S-(5-methoxy-1,3,4-thiadiazolin-2-on-3-ylmethyl) phosphorodithioate 45
- (47) dimethyl 2,2,2-trichloro-1-hydroxyethylphosphonate
- (48) O-ethyl O-(4-nitrophenyl) benzenesphosphonothioate 50
- (49) O,O-dimethyl S-(N-methylcarbamoylmethyl) phosphorodithioate 55
- (50) 2-sec-butylphenyl N-methylcarbamate
- (51) 3-methylphenyl N-methylcarbamate
- (52) 3,4-dimethylphenyl N-methylcarbamate
- (53) 2-isopropoxyphenyl N-methylcarbamate
- (54) 1-naphthyl N-methylcarbamate
- (55) 2-isopropylphenyl N-methylcarbamate
- (56) 2,3-dihydro-2,2-dimethyl-7-benzofuranyl N-di-butylaminothio-N-methylcarbamate
- (57) 5-methoxy-3-(2-methoxyphenyl)-1,3,4-oxadiazol-2(3H)-one
- (58) 1-[3,5-dichloro-4-(3-chloro-5-trifluoromethyl-2-pyridyloxy)phenyl]-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea
- (59) 1-[3,5-dichloro-2,4-difluorophenyl]-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea
- (60) 1-[3,5-dichloro-4-(1,1,2,2-tetrafluoroethoxy)phenyl]-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea
- (61) ethyl 2-(4-phenoxyphenoxy)ethylcarbamate
- (62) 1-[4-(2-chloro-4-trifluoromethylphenoxy)-2-fluorophenyl]-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea
- (63) 3,7,8,13-tetramethyl-5,11-dioxo-2,8,14-trithia-4,7,9,12-tetraazapentadeca-3,12-diene-6,10-dione
- (64) 1-(4-chlorophenyl)-3-(2,6-difluorobenzoyl)urea
- (65) isopropyl (2E,4E)-11-methoxy-3,7,11-trimethyl-2,4-dodecadienoate
- (66) ethyl (2E,4E)-3,7,11-trimethyl-2,4-dodecadienoate
- (67) 2-tert-butylimino-3-isopropyl-5-phenyl-3,4,5,6-tetrahydro-2H-1,3,5-thiadiazin-4-one
- (68) 4-phenoxyphenyl 2-(2-pyridyloxy)propyl ether
- (69) 2-phenoxy-6-(neopentylloxymethyl)pyridine
- (70) N-cyclohexyl-1,3,5-triazine-2,4,6-triamine

The composition of the invention may include one active ingredient or a combination of two or more active ingredients. The mixing ratio of the combination is selected arbitrarily. The content of the active ingredient may be determined according to the type of the active ingredient, but is generally 0.01 to 50 % by weight, preferably 0.1 to 30 % by weight based on the total weight of the composition of the invention.

The surfactant used in the invention can emulsify and/or disperse the active ingredient and the other con-

stituents of the composition. Typical examples of the surfactant include anionic surfactants such as alkyl arylsulfonates, alkyl naphthalenesulfonates, lignin sulfonates, dialkyl sulfosuccinates, polyoxyethylenealkylaryl ether sulfates, alkali metal salts of copolymers having carboxyl group, and esters of fatty acids, and nonionic surfactants such as polyoxyethylene alkyl ethers, polyoxyethylene alkyl phenyl ethers, polyoxyethylene styrylphenyl ethers, polyoxyethylene alkyl esters, sorbitan alkyl esters, and polyoxyethylene sorbitan alkyl esters. A cationic surfactant or amphoteric surfactant may also be applicable according to the requirements. The composition of the invention may include one surfactant or a combination of two or more surfactants. The content of the surfactant is generally 0.1 to 60% by weight, preferably 1 to 50% by weight based on the total weight of the composition of the invention.

Examples of the modified starch applicable to the invention include α -starch, dextrin, degradation products of starch, starch oxides, and starch derivatives. Commercially available modified starches, for example, PINEFLOW (Matsutani Chemical Corporation) may be used as received. The content of the modified starch is generally 10 to 80% by weight, preferably 20 to 70% by weight based on the total weight of the composition of the invention.

The carbonate is preferably an alkali metal, alkaline earth metal or ammonium carbonate, hydrogencarbonate or sesquicarbonate. Typical examples of the carbonate applicable to the invention include sodium carbonate, potassium carbonate, lithium carbonate, ammonium carbonate, calcium carbonate, sodium hydrogencarbonate, potassium hydrogencarbonate, lithium hydrogencarbonate, ammonium hydrogencarbonate, sodium sesquicarbonate, potassium sesquicarbonate, and ammonium sesquicarbonate. Sodium carbonate, potassium carbonate, sodium hydrogencarbonate, and potassium hydrogencarbonate are especially preferable. The carbonate preferably contains at least 50% by weight, preferably at least 70% by weight of particles having a diameter of 74 to 2,000 μm . In order to improve the homogeneity of mixing, the carbonate preferably contains 5% or less by weight, more preferably 3% or less by weight, of particles having a diameter of 1,000 μm or greater. The composition of the invention may include only one carbonate or a combination of two or more carbonates mixed at an arbitrary ratio.

Examples of the solid acid applicable to the composition of the invention include citric acid, succinic acid, maleic acid, fumaric acid, tartaric acid, oxalic acid, malonic acid, malic acid, adipic acid, boric acid, sodium dihydrogenphosphate, potassium dihydrogenphosphate, benzoic acid, sulfamic acid, salicylic acid, ascorbic acid, glutamic acid, aspartic acid, sorbic acid, nicotinic acid, and phenylacetic acid. Maleic acid, fumaric acid, citric acid, succinic acid, malic acid, and tartaric acid are preferable. The composition of the invention may include only one solid acid or a combination of two or more

solid acids mixed at an arbitrary ratio.

The total content of the carbonate and the solid acid is generally 0.1 to 70% by weight, preferably 10 to 40% by weight based on the total weight of the composition of the invention. The weight ratio of the carbonate to the solid acid is generally 1:5 to 5:1, preferably 1:3 to 3:1. The carbonate and solid acid are preferably present in the composition of the invention in about equivalent amounts.

The water-soluble polymer which is soluble in a volatile solvent, used in the invention, is preferably soluble at a concentration of at least 0.1% by weight, more preferably at least 1% by weight, and is most preferably highly soluble, in a non-aqueous solvent having a boiling point of 100°C or less. Examples of the applicable water-soluble polymers include hydroxypropyl cellulose, polyvinyl pyrrolidone, methyl cellulose, and hydroxypropyl methyl cellulose. Polyvinyl pyrrolidone is preferable since it gives both the sufficient hardness and the high water solubility to the composition of the invention.

The content of the water-soluble polymer is generally 0.1 to 20% by weight, preferably 1 to 15% by weight based on the total weight of the composition of the invention.

The composition of the invention is prepared, for example, by mixing the active ingredient, the surfactant, the modified starch, the carbonate, the solid acid, the water-soluble polymer which is highly soluble in a volatile solvent, and the volatile solvent (for example, methanol, ethanol, isopropyl alcohol, tert-butanol, acetone, chloroform, or methylene chloride) and evaporating the volatile solvent. The volatile solvent is preferably a non-aqueous solvent having a boiling point of 100°C or less. Another solvent in which the active ingredient is dissolved, silica, a mineral carrier, an antiseptic, and a stabilizer may also be added according to the requirements.

The composition of the invention may be manufactured in the shape of blocks, granules, tablets and the like.

Although the invention is further described in detail based on the following examples, these examples are only illustrative and not restrictive in any sense. In the description below, the term 'parts' represents 'parts by weight'.

Example 1

Three parts of d-allethrin (3-allyl-2-methyl-4-oxocyclopent-2-enyl (1R)-chrysanthemate), 3 parts of d-phenothrin (3-phenoxybenzyl (1R)-chrysanthemate), 0.6 parts of BHT (antiseptic), and 25 parts of Hime 1119 (surfactant manufactured by MATSUMOTO YUSHI-SEIYAKU CO., LTD.) were mixed under mild-heating to yield a homogeneous solution. After addition of 9 parts of polyvinyl pyrrolidone, the mixture was dissolved in 24 parts of an acetone/ethanol mixed solution (v/v=1/1).

On the other hand, thirty two parts of PINEFLOW (modified starch manufactured by Matsutani Chemical

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C.

Doctora

Dilla María Rodríguez D'aleman
Apoderada

Oficio No. 6857

**REFERENCIA: Radicación No. 02-74350
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios 002**

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1.DEL ARTICULO 46

Artículo 46. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más de los siguientes documentos relativos a una o más de las solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina:

- a) copia de la solicitud extranjera;
- b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera;
- c) copia de la patente u otro título de protección que se hubiese concedido con base en esa solicitud extranjera;
- d) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese rechazado o denegado la solicitud extranjera; o
- e) copia de cualquier resolución o fallo por el cual se hubiese anulado o invalidado la patente u otro título de protección concedido con base en la solicitud extranjera.

La oficina nacional competente podrá reconocer los resultados de los exámenes referidos en el literal b) como suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones de patentabilidad de la invención.

Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente.

2. DE LA SOLICITUD EUROPEA

El solicitante presentó una solicitud europea de patente que corresponde a la misma solicitud colombiana y donde se reivindica prioridad del mismo documento citado para Colombia. Dicha solicitud europea corresponde a la publicación EP1287739 del 5 de marzo del 2003. Dicha solicitud fue tramitada y se procedió a su examen al respecto de lo cual existen documentos relativos al reporte de búsqueda y resultado del examen.

3. DE LA SOLICITUD DE LA OFICINA

A efectos del examen de patentabilidad y como requerimiento de esta oficina, se solicita proporcionar, en un plazo que no exceda de 3 meses, los siguientes documentos relativos a la solicitud extranjera correspondiente a la misma invención que se examina:

a) copia de todos los resultados de exámenes de patentabilidad efectuados respecto a la solicitud extranjera, junto con los siguientes documentos que afectan dicha patentabilidad reportados en el correspondiente informe de búsqueda:

- 1- DATABASE WPI Week 198131 Derwent Publications Ltd., London, GB; AN 1981-58161D XP002217398 & JP 56 072902 A (KATAYAMA KAGARU KOGYO KENKYUSH), 17 June 1981 (1981-06-17).
- 2- DATABASE WPI Week 199625 Derwent Publications Ltd., London, GB; AN 1996-246847 XP002217399 & JP 08 099804 A (SANKYO CO LTD), 16 April 1996 (1996-04-16).
- 3- DATABASE WPI Week 199413 Derwent Publications Ltd., London, GB; AN 1994-106702 XP002217400 & JP 06 056603 A (HODOGAYA CHEM IND CO LTD), 1 March 1994 (1994-03-01).
- 4- DATABASE WPI Week 199349 Derwent Publications Ltd., London, GB; AN 1993-392542 XP002217401 & JP 05 294802 A (TAKEDA CJEM IND LTD), 9 November 1993 (1993-11-09).
- 5- DATABASE WPI Week 199544 Derwent Publications Ltd., London, GB; AN 1995-340146 XP002217402 & JP 07 233015 A (HOKKO CHEM IND LTD), 5 September 1995 (1995-09-05).
- 6- DATABASE WPI Week 199502 Derwent Publications Ltd., London, GB; AN 1995-011712 XP002217403 & JP 06 298604 A (SUMIMOTO CHEM CO LTD), 25 October 1994 (1994-10-25).

En cumplimiento del artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe proporcionar éstos documentos, en un plazo que no excederá de tres meses, a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 07 JUN. 2007

CONCEPTO TÉCNICO No. 0814	EXAMINADOR TÉCNICO Código 202064
--	---